

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA PROCESO: GESTION CONTRACTUAL FORMATO DE ACTA MODIFICATORIA		FR-GCM-029
			Fecha Aprob: 16/02/2026
			Versión: 02 Página 1 de 4

ACTA MODIFICATORIA 02
CONTRATO No 081 DEL 24 DE ENERO DE 2026

EL MUNICIPIO DE MARIQUITA con NIT. 890.701.342-1 representado legalmente por MARTHA LUCIA AMAYA DIAZ, identificada con CC. 65.792.715 expedida en Mariquita - Tolima, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO, en uso de las facultades y funciones legales y constitucionales, debidamente posesionada mediante acta número 206 del 28 de diciembre de 2023, y facultada para contratar, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **CONSORCIO MARIQUITA 2025** identificado con NIT 902.022.273, representado legalmente por CRISTIAN CAMILO VALENCIA HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.535.129 quien se denominará **EL CONTRATISTA** y quien declara que tiene capacidad para suscribir la presente modificación al CONTRATO de la referencia; además que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se registrá por las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que, el Municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima suscribió Contrato No. 081 del 24 de enero de 2026 con el **CONSORCIO MARIQUITA 2025** cuyo objeto es: “PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 4-7 Y CARRERA 6 ENTRE CALLE 4-7 DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA - TOLIMA”, por un valor inicial de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS (\$) 3.372.477.534,46) M/CTE y con un plazo de ejecución doscientos setenta (270) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio.

SEGUNDA. Que, el acta de inicio de la ejecución del Contrato No. 081 del 24 de Enero de 2026 se suscribió el día 20 DE FEBRERO DE 2026, fecha en que se cumplieron los requisitos de ejecución, quedando como fecha de terminación inicial del Contrato, el día 16 de noviembre de 2026.

TERCERA. Que, el Contrato No. 081 del 24 de enero de 2026, se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento.

CUARTA. Que, el día de 05 de Febrero de 2026, se realizó la modificación 01, de la Clausula 18 del Contrato No. 081 del 24 de Enero de 2026, específicamente en lo referente a la Garantía de Cumplimiento, en el amparo de Estabilidad y Calidad de la Obras ejecutadas y entregadas a satisfacción. La cual tiene una vigencia de cinco (5)

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA PROCESO: GESTION CONTRACTUAL FORMATO DE ACTA MODIFICATORIA		FR-GCM-029
			Fecha Aprob: 16/02/2026
			Versión: 02 Página 2 de 4

años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de la Obra.

QUINTA. Que, el día 27 de Marzo de 2026 se celebó un Comité de Obra en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Sebastian de Mariquita, en el cual se reunieron los representantes del contratista, la interventoria y la supervisora del Contrato No. 081 del 24 de enero de 2026 en el cual trataron temas técnicos relacionados con la ejecución del contrato. En dicho Comité, se discutió sobre la necesidad de adicionar el valor del contrato por la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$176.981.670,54) MCT/E, toda vez que no se previeron unos ítems que son indispensables para la correcta ejecución de la obra. Así como también, se manifestó que se ve necesario construir un canal de aguas lluvias y realizar la construcción de bahías de parqueo en la Calle 5 con Carrera 4 y 5. En razón de lo anterior, la supervisora del contrato solicita al contratista y a la Interventoria realizar un balance de obra para verificar si es presupuestalmente es viable la construcción de las bahías de parqueo y la construcción del canal.

SEXTA. Que, el día 30 de Marzo de 2026 el contratista, solicita a través de un oficio dirigido a la Interventoria la aprobación de los ítems no previstos (NP-03 y NP-04) y el Balance de Obra No. 2 y la Interventoria decide emitir concepto favorable mediante Oficio, en el cual accede a aprobar el aumento del presupuesto oficial, toda vez que esta sustentado en las condiciones técnicas de la obra y que dichos ítems que fueron omitidos son necesarios para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual encontrándolos debidamente soportados y ajustados a los criterios de razonabilidad y proporcionalidad contractual.

SEPTIMA. Que, mediante Acta de Justificación del 21 de Mayo de 2026, la Supervisora del Contrato No. 081 del 24 de enero de 2026, la Secretaria de Infraestructura, justificó la necesidad de adicionar el valor del contrato por la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$176.981.670,54) MCT/E,; esto con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, según se expresa en la mencionada acta de justificación, la cual hace parte integral de la presente actuación.

OCTAVA. La forma de pago continuará como se estableció en la cláusula octava del CONTRATO N° 081 del 24 de enero de 2026, previa certificación del supervisor del contrato, en la que conste el recibo a satisfacción, presentación de factura y acreditación del pago de seguridad social y demás documentos exigidos.

NOVENA. Que, la adición presupuestal solicitada de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$176.981.670,54) MCT/E, sumada al valor inicial del Contrato TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS (\$ 3.372.477.534,46) M/CTE, da como resultado un valor total de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO (\$3.549.459.205,00) Esta adición no supera el 50% del valor inicial del contrato, por lo que es legalmente procedente en virtud de la potestad de modificación bilateral, conforme al artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

DECIMO. Que, en mérito de lo expuesto se hace necesario suscribir la presente acta modificatoria al Contrato No. 081 del 24 de enero de 2026, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA:	Modificar la Cláusula Quinta - VALOR del CONTRATO No. 081 del 24 de enero de 2026, adicionando la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$176.981.670,54) MCT/E En consecuencia, la Cláusula Quinta. VALOR quedará así:	
	5) Valor del Contrato	<i>El valor del presente contrato es de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO (\$3.549.459.205,00). Teniendo en cuenta que el valor inicial del contrato era TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS (\$ 3.372.477.534,46) M/CTE + adición de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$176.981.670,54) MCT/E, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la</i>

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE
MARIQUITA**
PROCESO: GESTION CONTRACTUAL
FORMATO DE ACTA MODIFICATORIA

FR-GCM-029

Fecha Aprob: 16/02/2026

Versión:
02

Página 4 de 4

	<i>ejecución del contrato conlleve; los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2026</i>
	PARAGRAFO: La adición presupuestal se realizará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N°. 2026000485 del 08 de Mayo 2026.
CLÁUSULA SEGUNDA	Respaldar la presente adición de recursos con el certificado de disponibilidad presupuestal, °. 2026000485 del 08 de Mayo 2026, por la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$176.981.670,54) MCT/E.
CLÁUSULA TERCERA	Actualizar las garantías del CONTRATO No. 081 del 24 de enero de 2026, señaladas en su cláusula “18) Garantías”; de conformidad con lo modificado con el presente documento.
CLÁUSULA CUARTA	Las demás estipulaciones del CONTRATO No. 081 del 24 de enero de 2026 conservan su plena vigencia y su exigibilidad permanece.
CONSTANCIA DE REVISIÓN:	
Proyectado: Ana Maria Acero Burgos / Abogada Contratista / Oficina de contratación <i>Ana Maria Acero</i> Revisado: Natalia Isabel Lerma / Jefe Oficina de contratación / Oficina de Contratación <i>Natalia Lerma</i> Aprobado: Natalia Isabel Lerma / Jefe Oficina de contratación / Oficina de contratación <i>Natalia Lerma</i> VoB. A&E Asesorías - Asesoría Jurídica Externa/ <i>A&E</i>	



**JUSTIFICACIÓN DE ADICION No.1
CONTRATO DE OBRA No. 081 DEL 24 DE ENERO DEL 2026**

GENERALIDADES

CONTRATO N°.	081 DEL 24 DE ENERO DEL 2026
CONTRATISTA:	CONSORCIO MARIQUITA 2025
NIT	902.022.273
OBJETO:	PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 4-7 Y CARRERA 6 ENTRE CALLE 4-7 DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	VIVIANA CRISTIAN GUARNIZO
VALOR INICIAL:	TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.372.477.534.46) MCT/e
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecucion del contrato será de DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de las garantías
FECHA DE INICIO:	20 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	16 DE NOVIEMBRE DE 2026

En San Sebastián de Mariquita, Tolima, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026, la suscrita **VIVIANA CRISTIAN GUARNIZO**, en calidad de Secretaria de Infraestructura y Supervisora del Contrato No. 081 del 24 de enero de 2026, suscrito entre el **MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA** y el **CONSORCIO MARIQUITA 2025**, representado legalmente por **CRISTIAN CAMILO VALENCIA HERRERA**, identificado con C.C. No. 1.110.535.129 de Ibagué, Tolima, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, procede a exponer las razones técnicas, fácticas y jurídicas que motivan la suscripción de la Adición No. 01 al contrato antes mencionado.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que, mediante Resolución No. 550 del 6 de octubre de 2025, la Entidad abrió el Proceso de Contratación No. **LP-SI-006-2025**; y mediante Resolución No. 777 del 24 de diciembre de 2025, adjudicó el Contrato No. 081 al **CONSORCIO MARIQUITA 2025**, cuyo objeto consiste en la **PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 4-7 Y CARRERA 6 ENTRE CALLE 4-7 DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA – TOLIMA**, por un valor de \$3.372.477.534,46 M/CTE y un plazo de doscientos setenta (270) días calendario.

Que el contrato fue suscrito el 24 de enero de 2026, con el Registro Presupuestal No. 2026000131 de la misma fecha, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000019 del 02 de enero de 2026, por valor de



\$3.549.459.205,00, correspondiente al rubro 4.02.02.02.005.004.03 – SERVICIOS DE PREPARACIÓN DEL TERRENO, Fuente 305 – ASIGNACIÓN PARA INVERSIÓN LOCAL:

:

IMPUTACION PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL – Certificado de Disponibilidad Presupuestal				
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Número 2025000809 DEL 28/07/2025	Rubro: 4.02.02.02.005.004.03 SERVICIOS DE PREPARACION DEL TERRENO	Fuente: 305 – 2.2.8.2.00 – ASIGNACION PARA INVERSION LOCAL	Valor: \$3.549.459.205.00
VALOR TOTAL				\$3.549.459.205.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL – Registro Presupuestal				
Registro Presupuestal	Número 2026000131 del 24/01/2026	Rubro: 4.02.02.02.005.004.03 SERVICIOS DE PREPARACION DEL TERRENO	Fuente: 305 – 2.2.8.2.00 – ASIGNACION PARA INVERSION LOCAL	Valor: \$3.372.477.534.46
VALOR TOTAL				\$3.372.477.534.46

Que durante el proceso constructivo del canal de aguas lluvias proyectado en la Calle 5 con Carrera 5, el contratista y la interventoría identificaron condiciones técnicas imprevistas en terreno que hacen indispensable la incorporación de ítems no previstos en el contrato original, así como la inclusión de obras complementarias necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento hidráulico del sector intervenido.

Que, según consta en el Comité de Obra del 27 de marzo de 2026, el contratista presentó formalmente los diseños hidráulicos y estructurales del canal transversal de aguas lluvias proyectado en la Calle 5 con Carrera 5, los cuales fueron sometidos a revisión y aval por parte de la interventoría, como requisito previo a su ejecución.

SEGUNDO. Que en el referido comité se constató que las condiciones encontradas durante la ejecución generaban la necesidad de realizar un nuevo balance de obra (Balance No. 2), con el fin de incorporar los ítems no previstos indispensables para la correcta ejecución del canal transversal de aguas lluvias.

TERCERO. Que, en el mismo Comité de Obra del 27 de marzo de 2026, la comunidad ubicada en la Calle 5 entre carreras 4 y 5 manifestó la necesidad de construir bahías de parqueo en dicho sector, teniendo en cuenta que



corresponde a una zona de alta actividad comercial del municipio (supermercados, fruiter, restaurantes y otros establecimientos), con alta afluencia vehicular que demanda zonas de estacionamiento adecuadas.

CUARTO. Que la supervisión, en atención a la necesidad comunitaria y técnica identificada, solicitó al contratista y a la interventoría la elaboración del balance de obra correspondiente, incorporando las cantidades requeridas para la construcción de tres (3) bahías de parqueo sobre la Calle 5 entre Carrera 4 y 5, con el propósito de verificar la viabilidad presupuestal de su ejecución.

QUINTO. Que el 30 de marzo de 2026, el contratista CRISTIAN CAMILO VALENCIA HERRERA, en representación del CONSORCIO MARIQUITA 2025, radicó ante la interventoría el Balance de Obra No. 2 e ítems no previstos (NP-03 y NP-04), incluyendo las obras de bahías de parqueo en la Calle 5 entre Carrera 4 y 5, solicitando su aprobación.

SEXTO. Que, en la misma fecha, la interventoría efectuó el análisis técnico, económico y contractual de los Análisis de Precios Unitarios (APU) presentados para los ítems no previstos NP-03 y NP-04, encontrando que los valores propuestos guardan concordancia con las condiciones reales de ejecución, los precios de mercado vigentes y las especificaciones técnicas del proyecto, procediendo a emitir concepto técnico favorable y aprobando el Balance de Obra No. 2.

SÉPTIMO. Que, en el Comité de Obra del 27 de abril de 2026, la interventoría informó que, como resultado del Balance de Obra No. 2, que incorpora los ítems no previstos del canal de aguas lluvias y las bahías de parqueo, se genera un incremento en el presupuesto del contrato.

OCTAVO. Que dicho incremento fue cuantificado por la interventoría en: CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$176.981.670,54) M/CTE.

NOVENO. Que la interventoría precisó que dicha adición se sustenta en las necesidades técnicas identificadas durante la ejecución de obra, particularmente en lo relacionado con la construcción del canal de aguas lluvias y las bahías de parqueo en la zona comercial de la Calle 5.

DÉCIMO. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993:

"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

UNDÉCIMO. Que el valor inicial del contrato es de \$3.372.477.534,46 M/CTE, por lo que el límite máximo de adición permitido por la Ley es del 50% de dicho valor, equivalente a \$1.686.238.767,23 M/CTE.

DUODÉCIMO. Que la adición No. 01 asciende a \$176.981.670,54 M/CTE, valor que corresponde aproximadamente al 5,25% del valor inicial del contrato, cifra que se encuentra muy por debajo del límite legal del 50% establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. En consecuencia, la presente adición es jurídicamente procedente.

DECIMOTERCERO. Que, con lo anteriormente mencionado, y con el balance de obra No. 2 aprobado por la interventoría es necesario realizar los trámites administrativos para generar la Adición No.01 por valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTAY CUATRO CENTAVOS (\$176.981.670,54) al Contrato No. 081 DEL 24 DE ENERO DE 2026, que tiene como objeto "PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 4-7 Y CARRERA 6 ENTRE CALLE 4 – 7 DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA-TOLIMA".

DECIMOCUARTO. Que, para dar trámite a lo anterior se presenta como anexo los siguientes documentos:

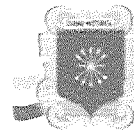


- Comité de obra del día 27 de Marzo de 2026.
- Oficio por parte del contratista.
- Oficio por parte de la Interventoría aprobando el balance No. 02 y los Análisis de precios Unitarios (APU).
- Análisis de precios Unitarios (APU), aprobados por la interventoría.
- Balance de obra.
- Comité de obra del 27 de Abril de 2026.

No siendo otro el objeto de la presente se firma a los VEINTIUN (21) días del mes de Mayo del 2026.


VIVIANA CRISTIAN GUARNIZO
Secretaria de Infraestructura
Supervisora

Proyectado por: Karen Romero Gutierrez / Profesional Universitario / Secretaria de Infraestructura / 
Aprobó: Viviana Cristian Guarnizo / Secretaria de Infraestructura
Vo Bo: Viviana Cristian Guarnizo / Secretaria de Infraestructura 



ACTA COMITÉ DE OBRA

CONTRATO N° 081 DEL 24 DE ENERO DE 2026

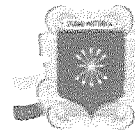
OBJETO: PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 4-7 Y CARRERAS 6 ENTRE CALLES 4-7 DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA - TOLIMA

CIUDADY FECHA	HORA	LUGAR
MARIQUITA TOLIMA 18 DE MARZO DE 2026	02:00 PM	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCADA POR	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	VIVIANA CRISTIAN GUARNIZO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ASISTENCIA

NOMBRE	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Viviana Cristian Guarnizo	Sec. Infraestructura	Secretaria	
Karen Romero G	Sec. Infraestructura	Profesora Universitaria	
Miguel Peyer Retiro	Interventoria	Director	
Ivan Andres Castaño	Obra	Residente	
Cristian Carlos Quintero	Obra	Residente	
Willington Diaz	Interventoria	Residente	



1. OBJETIVO:

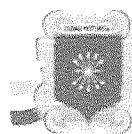
Siendo las 2:00 PM del día 18 de marzo de 2026, se reunieron representantes de la entidad contratante, interventoría y contratista, junto con el especialista hidráulico designado por la firma contratista, con el propósito de realizar recorrido técnico e inspección en el sector correspondiente a la Calle 5 con Carrera 5 del municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima.

Durante el recorrido se verificó la tubería existente de aguas lluvias encontrada en el proceso de excavación mecánica para la conformación de la estructura de pavimento, evidenciándose una tubería de concreto con diámetro de 24 pulgadas, encarga de la recolección de aguas lluvias de la Carrera 5, por ende es importante que se de una solución en este tramo para la recolección de aguas lluvias en el sector.

Posteriormente, el especialista hidráulico del contratista realizó la evaluación técnica correspondiente, concluyendo que, debido a las condiciones hidráulicas y al comportamiento de las aguas lluvias en el sector, se hace necesario realizar el diseño de un canal transversal de aguas lluvias que permita garantizar la adecuada conducción y evacuación del caudal existente, evitando afectaciones sobre la estructura del pavimento proyectado y sobre las áreas aledañas.

Así mismo, la supervisión indicó que dicho diseño deberá ser elaborado por el contratista y posteriormente presentado ante la interventoría para su respectiva revisión, evaluación y aprobación técnica antes de la ejecución de las obras correspondientes.

Fin del comité



COMPROMISO	RESPONSABLE	PLAZO	ESTADO R: Reprogramar
DISEÑO DEL CANAL HIDRAULICO	CONTRATISTA	2 dias	☒ Ok ☐ R
APROBACION DEL CANAL HIDRAULICO	INTERVENTORIA	2 dia	☒ Ok ☐ R

**1. APROBACIÓN DE LOS COMPROMISOS Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, JUNTA
O REUNIÓN (CUANDO APLIQUE)**

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Viviana Christian G	Secretaria Infraestructura	
Karen Romero G	Secretaria Infraestructura	
Magaly Reyes Patino	Interventoria	
Juan Andres Casteño	Obra	
Christian Camilo Quitan	Obra	
Williamton DIAZ.	Interventoria	

Mariquita Tolima, 18 de marzo
de 2026

SEÑORES

VIVIANA CRISTIAN GUARNIZO

Secretaria de infraestructura

Alcaldía de San Sebastián de mariquita

DIAZ INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S

WILLINGTON DIAZ MONTIEL

Representante legal

Asunto: diseño de canal de aguas lluvias

OBJETO DEL CONTRATO: "PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 4-7 Y CARRERAS 6 ENTRE CALLES 4-7 DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA - TOLIMA".

el suscrito **CRISTIAN CAMILO VALENCIA HERRERA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.535.129 de Ibagué Tolima, representante legal de **CONSORCIO MARIQUITA 2025**, Por medio del presente, la firma contratista se permite informar que, durante el proceso constructivo correspondiente a la pavimentación de la Calle 5 con Carrera 5, específicamente en la ejecución de las actividades de excavación mecánica para conformación de la estructura de pavimento proyectada a una profundidad aproximada de 0,75 m, se evidenció la existencia de una tubería de aguas lluvias con diámetro de 24 pulgadas, la cual no se encontraba contemplada inicialmente dentro de las condiciones identificadas para la intervención.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de garantizar el adecuado manejo de las aguas lluvias, la estabilidad de la estructura proyectada y el correcto funcionamiento hidráulico de la red existente, se hace necesario realizar la construcción de un canal transversal de aguas lluvias sobre la vía intervenida.



AVENIDA GUABINAL 79-00



310 3058984
318 5605639



consorciomariquita2025@gmail.com

Por tal motivo, la firma contratista remite el respectivo diseño técnico del canal transversal propuesto, con el fin de que sea revisado y aprobado por la interventoría y la entidad contratante, permitiendo así continuar con la correcta ejecución de las obras.

Atentamente



CRISTIAN CAMILO VALENCIA HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MARIQUITA 2025

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]



AVENIDA GUABINAL 79-00



310 3058984
318 5605639



consorciomariquita2025@gmail.com

Mariquita Tolima, 18 de marzo
de 2026

SEÑORES

DIAZ INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S

WILLINGTON DIAZ MONTIEL

Representante legal

Asunto: diseño de canal de aguas lluvias

OBJETO DEL CONTRATO: "PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 4-7 Y CARRERAS 6 ENTRE CALLES 4-7 DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA - TOLIMA".

el suscrito **CRISTIAN CAMILO VALENCIA HERRERA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.535.129 de Ibagué Tolima, representante legal de **CONSORCIO MARIQUITA 2025**, Por medio del presente, la firma contratista se permite informar que, durante el proceso constructivo correspondiente a la pavimentación de la Calle 5 con Carrera 5, específicamente en la ejecución de las actividades de excavación mecánica para conformación de la estructura de pavimento proyectada a una profundidad aproximada de 0,75 m, se evidenció la existencia de una tubería de aguas lluvias con diámetro de 24 pulgadas, la cual no se encontraba contemplada inicialmente dentro de las condiciones identificadas para la intervención.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de garantizar el adecuado manejo de las aguas lluvias, la estabilidad de la estructura proyectada y el correcto funcionamiento hidráulico de la red existente, se hace necesario realizar la construcción de un canal transversal de aguas lluvias sobre la vía intervenida.



AVENIDA GUABINAL 79-00



310 3058984
318 5605639



consorciomariquita2025@gmail.com

Por tal motivo, la firma contratista remite el respectivo diseño técnico del canal transversal propuesto, con el fin de que sea revisado y aprobado por la interventoría y la entidad contratante, permitiendo así continuar con la correcta ejecución de las obras.

Atentamente



CRISTIAN CAMILO QUITIAN MORALES
ESPECIALISTA HIDRAULICO



AVENIDA GUABINAL 79-00



310 3058984
318 5605639



consorciomariquita2025@gmail.com

Ibagué, 10 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO MARIQUITA 2025
La ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 122-2026 cuyo objeto es: "Contratar la interventoría administrativa, técnica, financiera y ambiental al contrato de obra que tiene como objeto pavimentación en concreto rígido de la Calle 5 entre Carrera 4-7 y Carrera 6 entre Calle 4-7 del municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima".

ASUNTO: Aprobación diseño de canal de aguas lluvias calle 5 con carrera 5 del CONTRATO DE OBRA 081 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026 Cuyo objeto es "PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 4-7 Y CARRERA 6 ENTRE CALLE 4-7 DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA".

Respetados señores:

De conformidad con el oficio remitido por el contratista de obra para la aprobación del diseño del canal de aguas lluvias, y en atención al análisis técnico de los especialistas, esta interventoría considera viable y aprueba el diseño del canal de aguas lluvias ubicado en la carrera 5 con calle 5 del municipio de Mariquita, por cumplir con los criterios de funcionalidad y seguridad estructural requeridos.

No obstante, se recomienda incorporar el refuerzo de la placa superior de concreto entre sumideros, conforme a la recomendación emitida en el presente concepto, consistente en una placa maciza de 20 cm de espesor, reforzada con varillas de $\frac{1}{2}$ " espaciadas cada 15 centímetros en ambos sentidos. Los refuerzos transversales deberán quedar debidamente empotrados y traslapados con ganchos a 90° a los refuerzos de las paredes del canal pasacalle.

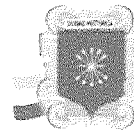
Las modificaciones y especificaciones antes descritas deberán ser incorporadas en los planos récord finales del proyecto, debidamente detalladas y verificables para su correcta ejecución en obra.

Con base en lo anterior, esta interventoría emite concepto favorable condicionado, sujeto al cumplimiento integral de las observaciones técnicas establecidas en el presente documento.

Cordialmente,


MAGALI REYES PATIÑO
Directora de Interventoría


JOSE HERNAN RIOS RIAÑO
Especialista En Hidráulica



ACTA COMITÉ DE OBRA

CONTRATO N° 081 DEL 24 DE ENERO DE 2026

OBJETO: PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 4-7 Y CARRERAS 6 ENTRE CALLES 4-7 DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA - TOLIMA

CIUDADY FECHA		HORA	LUGAR
MARIQUITA TOLIMA 27 DE MARZO DE 2026		10:00 AM	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONVOCADA POR	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	VIVIANA CRISTIAN GUARNIZO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ASISTENCIA			
NOMBRE	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Viviana Cristian Guarnizo	Sec. Infraestructura	Secretaria	
Karen Romero Gutierrez	" "	Profesora Universitaria	
Miguel Payero Pabón	Interventoría	Director	
Ivan Andres Castaño	Obra	Residente	
Camilo Valencia	Obra	R.L	
Willington Diaz	Interventoría	Residente	

Ibagué, 30 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO MARIQUITA 2025
La ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 122-2026 cuyo objeto es: "Contratar la interventoría administrativa, técnica, financiera y ambiental al contrato de obra que tiene como objeto pavimentación en concreto rígido de la Calle 5 entre Carrera 4-7 y Carrera 6 entre Calle 4-7 del municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima".

ASUNTO: Aprobación APUS no previstos del CONTRATO DE OBRA 081 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026 Cuyo objeto es "PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 4-7 Y CARRERA 6 ENTRE CALLE 4-7 DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA".

Respetados señores:

Una vez efectuado el análisis técnico, económico y contractual de los Análisis de Precios Unitarios (APU) presentados para los ítems no previstos NP-03 y NP-04 por parte del contratista de obra, esta interventoría evidencia que los valores propuestos guardan concordancia con las condiciones reales de ejecución, los precios de mercado vigentes y las especificaciones técnicas del proyecto, encontrándolos debidamente soportados y ajustados a los criterios de razonabilidad y proporcionalidad contractual.

En virtud de lo anterior, esta interventoría emite concepto técnico favorable y aprueba los APU correspondientes como también la aprobación del Balance 2, al considerar que la ejecución de dichos ítems resulta necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la correcta ejecución de las actividades asociadas al contrato.

Cordialmente,


MAGALI REYES PATIÑO
Director de Interventoría

Mariquita Tolima, 30 de marzo
de 2026

SEÑORES

DIAZ INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S

WILLINGTON DIAZ MONTIEL

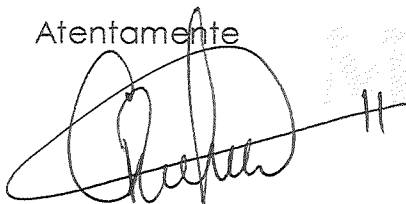
Representante legal

Asunto: Aprobación de balance #2 e ítems no previstos

OBJETO DEL CONTRATO: "PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 4-7 Y CARRERAS 6 ENTRE CALLES 4-7 DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA - TOLIMA".

el suscrito **CRISTIAN CAMILO VALENCIA HERRERA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.535.129 de Ibagué Tolima, representante legal de **CONSORCIO MARIQUITA 2025**, Mediante el presente documento se hace envío de balance #2 e ítems previstos, también se incluyen bahías en la calle 5 entre carreras 4 y 5, calle 5 entre carreras 6 y 7 para aprobación por parte de la interventoría según el compromiso del comité de obra el día 27 de marzo de 2026 a las 10:00 am.

Atentamente



CRISTIAN CAMILO VALENCIA HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MARIQUITA 2025



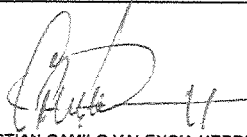
AVENIDA GUABINAL 79-00



310 3058984
318 5605639

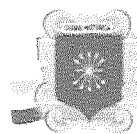


consorciomariquita2025@gmail.com

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS						
PROYECTO:						
PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 4-7 Y CARRERAS 6 ENTRE CALLES 4-7 DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA - TOLIMA						
CAPÍTULO:	NO PREVISTOS				APU No.	NP 04
DESCRIPCION:	INSTALACIÓN REJILLA EN ACERO PARA CANAL				UNIDAD:	M2
DATOS ESPECÍFICOS						
I. EQUIPO						
DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO		
HERRAMIENTA MENOR (%)			10%	5.819,77		
SUBTOTAL \$				\$	5.819,77	
II. MATERIALES						
DESCRIPCIÓN	UND	KG/M	Long	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO	
ÁNGULO 4 X 3/16"	Kg	12,2	3,180	\$ 8.257,30	\$ 320.350,02	
VARILLA #7	KG	3,042	20,000	\$ 8.257,30	\$ 502.373,83	
DOBLE ÁNGULO 2 X 3/16"	KG	3,63	5,180	\$ 8.257,30	\$ 155.265,22	
					\$ -	
SOLDADURA 6013 DE 1/8	KG		1,82414375	\$ 25.287,00	\$ 46.127,12	
SUBTOTAL \$				\$	1.024.116,19	
III. TRANSPORTES						
MATERIAL	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO	
SUBTOTAL \$				\$	-	
IV. MANO DE OBRA						
TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO	
Obrero (2)	\$ 137.605,00	185%	\$ 254.569,25	4,37	\$ 58.211,15	
SUBTOTAL \$					58.211,15	
TOTAL COSTO DIRECTO \$					1.088.147,11	
V. COSTOS INDIRECTOS						
Descripción	Porcentaje	Valor Total				
ADMINISTRACION	24%	261.155,31				
IMPREVISTOS	1%	10.881,47				
UTILIDAD	5%	54.407,36				
SUBTOTAL \$				326.444,13		
Precio Unitario Total Aproximado al Peso \$					1.414.591	
OBSERVACIONES INTERVENTORIA:						
ELABORÓ:			APROBÓ:			
 CRISTIAN CAMILO VALENCIA HERRERA CONSORCIO MARIQUITA 2025 CONTRATISTA			 VILLINGTON DIAZ MONTIEL DIAZ INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S INTERVENTORIA			



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN SEBASTIÁN
DE MARIQUITA



ACTA COMITÉ DE OBRA

CONTRATO N° 081 DEL 24 DE ENERO DE 2026

OBJETO: PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 4-7 Y CARRERAS 6 ENTRE CALLES 4-7 DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA - TOLIMA

CIUDAD Y FECHA		HORA	LUGAR
MARIQUITA TOLIMA 27 DE ABRIL DE 2026		11:00 AM	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONVOCADA POR	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	VIVIANA CRISTIAN GUARNIZO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ASISTENCIA			
NOMBRE	DEPENDENCIA/ ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Viviana Cristian Guarnizo	Sec. Infraestructura	Secretaria	
Karen Romero Gutierrez	"	Profesional en Infraestructura	
Miguel Reyes Baturo	Interventoría	Director	
Juan Andres Castaño	Obras	Residente	
Wilington Diaz	Interventoría	Residente	

1. OBJETIVO:

Siendo las 11:00 am del día 27 de abril de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Sebastián de Mariquita – Tolima representantes de la entidad contratante, interventoría y contratista, con el fin de realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero al desarrollo del contrato en mención.

El contratista informa que, una vez realizado el balance de obra No. 2, se efectuó la inclusión de ítems no previstos asociados a la construcción del canal de aguas lluvias, así como la incorporación de las bahías de parqueo ubicadas en la Calle 5 con Carrera 4 y 5.

Como resultado de lo anterior, la interventoría menciona que se genera un incremento en el presupuesto del contrato, por valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$176.981.670,54) MCT/E, por ende, se evidencia una necesidad de tramitar una adición por este valor.

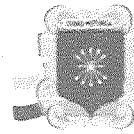
En ese sentido, la interventoría precisa que dicha adición se sustenta en las necesidades técnicas identificadas durante la ejecución de obra, particularmente en lo relacionado con la construcción del canal de aguas lluvias y la construcción de bahías.

A lo anterior, la supervisión menciona que se van a realizar los tramites necesarios con el fin de poder adicionar los recursos necesarios para que la adición mencionada se pueda realizar de manera óptima.

El contratista manifiesta adicionalmente que, con el objetivo de mejorar el rendimiento en obra, a partir de la primera semana del mes de mayo se implementará la incorporación de tres (3) cuadrillas adicionales de trabajo, lo que permitirá aumentar la productividad y optimizar los tiempos de ejecución, proyectando una reducción del plazo contractual de nueve (9) meses a cinco (5) meses de ejecución de obra.

Por su parte, la interventoría indica que, para cumplir con los nuevos ajustes técnicos y de programación planteados por el contratista, también es necesario modificar su dedicación y plazo de ejecución, el cual inicialmente corresponde a diez (10) meses y se propone su reducción a seis (6) meses. Así mismo, la interventoría señala que se debe realizar unas modificaciones del personal de apoyo y supervisión, ajustando dedicaciones y responsabilidades, con el fin de garantizar un adecuado control, seguimiento y correcta ejecución del proyecto.

A lo anterior la supervisión solicita la reprogramación y el ajuste por parte de la interventoría en el personal que tienen a su cargo, con el fin de que sea verificada.



COMPROMISO	RESPONSABLE	PLAZO	ESTADO R: Reprogramar
Reprogramación	Contratista	1 día	☒ Ok ☐ R
Ajuste personal por parte de interventoría	interventoría	1 día	☒ Ok ☐ R

1. APROBACIÓN DE LOS COMPROMISOS Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, JUNTA O REUNIÓN (CUANDO APLIQUE)

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Viviana Cistén B	Secretaría Infraestructura	
Karen Romero G	Secretaría Infraestructura	
Mago y Reyes Patiño	Interventoría	
Juan Andres Castaño	Obra	
Williamton Diaz	Interventoría	

Ibagué, 28 de abril de 2026

Arquitecta
VIVIANA CRISTINA GUARNIZO
Secretaría de planeación municipal
Alcaldía de Mariquita - Tolima

ASUNTO: Justificación ajuste propuesta económica – Contrato de Interventoría No. 122-2026

Objeto: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 4-7 Y CARRERA 6 ENTRE CALLE 4-7 DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA".

Respetada Arquitecta,

En atención al Contrato del asunto, me permito presentar la justificación técnica del ajuste a la propuesta económica inicialmente presentada, relacionada con la ejecución del proyecto de construcción en pavimento rígido de la Calle 5 entre Carrera 4 y 7, y Carrera 6 entre Calle 4 y 7, en el municipio de San Sebastián de Mariquita.

De acuerdo con lo expuesto por el contratista de obra, el plazo requerido para la ejecución será de **cinco (5) meses**, y no de diez (10) meses como se estimó inicialmente. Esta reducción del plazo implica una ejecución más intensiva de las actividades, mediante la apertura de varios frentes de trabajo simultáneos, lo cual incrementa significativamente la carga operativa de la interventoría.

Frentes de trabajo que se ejecutarán simultáneamente:

1. **Construcción en pavimento rígido – Calle 5 entre Carrera 4 y 7.**
2. **Construcción en pavimento rígido – Carrera 6 entre Calle 4 y 7.**

Al tratarse de un proyecto ubicado en área urbana y que presenta elevado deterioro en la infraestructura vial, la ejecución en cinco (5) meses obliga al contratista a desarrollar actividades paralelas en ambos tramos, incluyendo:

- Demoliciones y retiro de material existente.
- Conformación de subrasante y base.
- Instalación de formaletas.
- Fundida de concreto hidráulico.
- Construcción y sellado de juntas.
- Actividades complementarias de urbanismo y manejo de tránsito.

Lo anterior implica:

- Supervisión técnica simultánea en varios puntos del proyecto.
- Mayor permanencia y dedicación del personal profesional y técnico de la interventoría.

- Incremento en la frecuencia de comités, revisión de programación, control de calidad del concreto, verificación de ensayos y seguimiento presupuestal.
- Mayor control de seguridad industrial y manejo de tránsito, por tratarse de zona urbana.

En consecuencia, aunque el plazo contractual se reduce, la intensidad de ejecución aumenta considerablemente, lo que exige una mayor dedicación horaria y operativa del equipo de interventoría para garantizar el cumplimiento técnico, administrativo y financiero del contrato de obra.

Por lo anterior, el ajuste de la propuesta económica asociada al Contrato de Interventoría No. 122 obedece a criterios estrictamente técnicos y operativos derivados del nuevo esquema de ejecución planteado por el contratista y busca asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de la nueva dinámica de ejecución.

Solicito respetuosamente se tenga en cuenta la presente justificación y se acepte el ajuste propuesto a partir del mes de Mayo, contemplado el tiempo faltante de (4.1 meses) de ejecución para la interventoría, contando con un mes para liquidación, entrega y cierre de todos los eventos técnicos necesarios.

Es importante precisar que, a la fecha, se han ejecutado **70 días** (2.33 meses) del contrato, correspondientes al mes de febrero, Marzo y Abril por lo cual la reprogramación propuesta contempla el ajuste del cronograma para desarrollar las actividades pendientes dentro del tiempo restante proyectado para los 4.10 meses faltantes.

JUSTIFICACION AJUSTE DE DEDICACION PERSONAL DE INTERVENTORIA PARA 4.10 MESES

1. director de Interventoría

Participación inicial: 40%

Participación ajustada: 70%

Se incrementa su dedicación debido a:

- Mayor frecuencia de comités técnicos y administrativos.
- Toma de decisiones en tiempo real por ejecución simultánea en dos tramos.
- Seguimiento intensivo al cronograma acelerado.
- Control estratégico del equilibrio técnico y financiero del contrato.

La concentración del plazo exige mayor liderazgo técnico y presencia directiva.

2. Especialista en Pavimentos

Participación Inicial: 10%

Participación Ajustada: 40%

El aumento responde a:

- Supervisión permanente de procesos de pavimento rígido.

obras de drenaje, etc.) depende directamente de mediciones topográficas precisas y oportunas en cada frente activo.

4. Reducción de errores constructivos

Una mayor dedicación del personal topográfico minimiza desviaciones en alineamientos, pendientes y niveles, evitando reprocesos, sobre costos y posibles controversias contractuales.

5. Apoyo en la toma de decisiones técnicas

La información topográfica actualizada permite a la interventoría emitir conceptos oportunos frente a ajustes en obra, condiciones reales del terreno y validación de diseños.

6. Cumplimiento de cronograma

Al existir varios frentes de trabajo, la disponibilidad limitada del equipo topográfico podría convertirse en un cuello de botella. Incrementar su participación asegura fluidez en las actividades y evita retrasos.

6. Ingeniero Auxiliar

Participación Inicial: No contemplado

Participación Ajustado: 100%

Se incorpora con dedicación plena para:

- Cubrir simultáneamente ambos frentes de trabajo.
- Apoyar control diario de cantidades.
- Elaboración de informes y registro fotográfico.
- Seguimiento continuo en campo.

Su vinculación es necesaria para garantizar presencia técnica permanente ante la ejecución paralela.

7. secretaria

Participación Inicial: 0%

Participación Ajustada: 44%

Se incorpora por:

- Mayor carga documental y contractual.
- Gestión de actas, comunicaciones y archivo técnico.
- Apoyo administrativo ante incremento de comités y reportes.

8. Ensayos de laboratorio y calidad

Inicial: 10 und

Ajustada: 5 und

Este ajuste obedece a redistribución interna del presupuesto, manteniendo el control de calidad necesario, pero fortaleciendo la supervisión técnica directa en campo y el tiempo faltante por ejecutar.

Adjunto formato en Excel.

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DEDICACION	FACTOR MULTIPLICADOR	PARTICIPACIÓN mes	VALOR PARCIAL (\$)
(1)		(2)	(3)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4)*(5) = (6)
<u>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</u>						
PERSONAL PROFESIONAL						
1	Director de Interventoría	\$ 5.000.000,00	70%	2,07	4,10	\$ 29.632.750,00
1	Residente de Interventoría	\$ 3.200.000,00	100%	2,07	4,10	\$ 27.092.800,00
1	Especialista en Geotecnia	\$ 4.500.000,00	20%	2,07	4,10	\$ 7.619.850,00
1	Especialista en pavimentos	\$ 4.500.000,00	40%	2,07	4,10	\$ 15.239.700,00
1	Especialista en hidraulica	\$ 4.500.000,00	30%	2,07	4,10	\$ 11.429.775,00
1	INSPECTOR tecnologo HSEQ	\$ 1.959.765,76	50%	2,07	4,10	\$ 8.296.178,00
1	Contador	\$ 4.500.000,00	10%	2,07	4,10	\$ 3.809.925,00
PERSONAL TÉCNICO						
1	Topografo	\$ 2.500.000,00	60%	2,07	4,10	\$ 12.699.750,00
1	Cadenero	\$ 1.300.000,00	60%	2,07	4,10	\$ 6.603.870,00
1	ingeniero Auxiliar	\$ 2.300.000,00	100%	2,07	4,10	\$ 19.472.950,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
1	Secretaría	\$ 2.000.000,00	44%	2,07	4,10	\$ 7.450.520,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (6) = (7)						\$ 149.348.068,00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)		UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL (\$)
(8)			(9)		(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
<u>OTROS COSTOS DIRECTOS</u>						
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
1	Alquiler equipos de topografia (estacion total, niveles y mira)	MES	\$ 2.300.000,00		4,10	\$ 9.430.000,00
1	Ensayos de laboratorio y calidad	UND	\$ 750.000,00		5,00	\$ 3.750.000,00
1	Arriendo Oficina	Mes	\$ 600.000,00		4,10	\$ 2.460.000,00
1	Servicios Publicos	Mes	\$ 300.000,00		4,10	\$ 1.230.000,00
1	Telecomunicaciones	Mes	\$ 150.000,00		4,10	\$ 615.000,00
1	Papeleria	Mes	\$ 150.000,00		4,10	\$ 615.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)						\$ 18.100.000,00
VALOR TOTAL BÁSICO (C)						\$ 167.448.068,00
IVA = 19% * (C) = (E)						\$ 31.815.133,00
SALDO POR EJECUTAR						\$ 89.887,00
COSTO TOTAL = (C) + (E)						\$ 199.353.088,00



I-40

San Sebastián de Mariquita, Mayo de 2026

Doctor

JUAN DAVID HENAO

Almacenista General

Rdo. Henao
21-05-2026
11:40 am

Asunto: Inclusión del P.A.A 2026

Respetuosamente solicito se sirva incluir al Plan Anual de Adquisiciones de la Alcaldía de Mariquita vigencia 2026, por valor de: CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$176.981.670.54) MCT/E, para el proceso cuyo objeto es: Adición No.1 del Contrato No. 081 del 24 de Enero de 2026, cuyo objeto es **"PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 4-7 Y CARRERA 6 ENTRE CALLE 4-7 DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA"**

UNSPSC	
(Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)	
PRODUCTO	
72141000	
Servicios de construcción de autopistas y carreteras	
72141100	
Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura	
72101500	
Servicios de apoyo para la construcción	
72141700	
Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción	

CÓDIGO FUENTE	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA VIGENCIA ACTUAL	SE REQUIEREN VIGENCIAS FUTURAS	ESTADO DE LA VIGENCIA FUTURA
305-2.2.8.2.00	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	\$176.981.670.54	\$176.981.670.54	0-NO	0-NA



MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN (MES)	FECHA ESTIMADA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (MES)	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO
CCE – 17 LICITACION PUBLICA (OBRA PUBLICA)	2 - REGALIAS	05 – MAYO	05 - MAYO	270 DIAS CALENDARIO

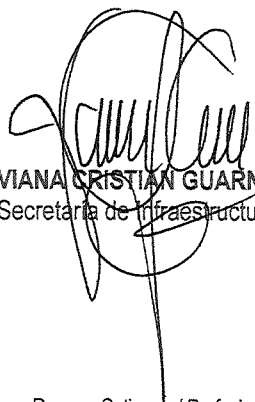
¿DEBE CUMPLIR CON INVERTIR MÍNIMO EL 30% DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DESTINADOS A COMPRAR ALIMENTOS, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2046 DE 2020, ¿REGLAMENTADA POR EL DECRETO 248 DE 2021?

0 - NO

¿EL CONTRATO INCLUYE EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DISTINTOS A ALIMENTOS?

1 - SI

Cordialmente,


VIVIANA CRISTIAN GUARNIZO
Secretaría de Infraestructura

Proyectado por: Karen Romero Gutiérrez / Profesional Universitario /Secretaría de Infraestructura /

Aprobó: Viviana Cristian Guarnizo / Secretaría de Infraestructura / 

Vo Bo: Viviana Cristian Guarnizo / Secretaría de Infraestructura / 



I-40

San Sebastián de Mariquita, Mayo de 2026

Señora:
YEIMY ROSIBEL RODRÍGUEZ FLÓREZ
Contadora Pública

REF: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP – Inversión

Respetada Contadora:

Por medio de la presente, solicito expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$176.981.670.54) MCT/E, para el proceso cuyo objeto es: Adición No.1 del Contrato No. 081 del 24 de Enero de 2026, cuyo objeto es "PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 4-7 Y CARRERA 6 ENTRE CALLE 4-7 DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA"

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
CÓDIGO PRESUPUESTAL	4.02.02.02.005.004.03	SERVICIOS DE PREPARACION DEL TERRENO
UNIDAD EJECUTORA	1	Administración Central
SECTOR	24	TRANSPORTE
PROGRAMA	2402	Infraestructura red vial regional
SUBPROGRAMA	0600	Intersubsectorial Transporte
PRODUCTO	2402006	Vía secundaria Mejorada
FUENTE	305-2.2.8.2.00	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL
PROYECTO	2025734430003	Pavimentación en concreto rígido de la calle 5 entre carrera 4-7 y carrera 6 entre calle 4-7 del Municipio de San Sebastián de Mariquita Tolima
VALOR	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$176.981.670.54) MCT/E	

Cordialmente,


MARTHA LUCÍA AMAYA DÍAZ
Alcaldesa Municipal


VIVIANA CRISTIAN GUARNIZO
Secretaria de Infraestructura

Proyectado por: Karen Romero Gutierrez / Profesional Universitario /Secretaria de Infraestructura /
Aprobó: Viviana Cristian Guarnizo / Secretaria de Infraestructura /
Vo Bo: Viviana Cristian Guarnizo / Secretaria de Infraestructura /

MUNICIPIO S. SEBASTIAN DE MARIQUITA

Nit: 890701342-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000485

08/05/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
4.02.02.02.005.004.03	SERVICIOS DE PREPARACION DEL TERRENO UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402-Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA: 0600-Intersubsectorial Transporte PRODUCTO: 2402006-Vía secundaria mejorada PROYECTO:2025734430003-Pavimentacion en concreto rigido de la calle 5 entre carrera 4-7 y carrera 6 entre calle 4-7 del Municipio de San Sebastian de Mariquita - Tolima. FUENTE:305 - 2.2.8.2.00-ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	176,981,670.54

Total Disponibilidad: 176,981,670.54

OBJETO:

CONTRATO DE OBRA LICITACION PUBLICA No 081 DEL 24 DE ENERO DE 2026, ID CONTRATO EL SECOP CO1.PCCNTR.8739293 PLAZO 270 DIAS CALENDARIOS CONTADOS S PARTIR DE FIRMA EN ACTA DE INICIO CUYO OBJETO ES:SE EXPIDE CDP PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE INICIO EN VIGENCIA 2025 DE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 4-7 Y CARRERA 6 ENTRE CALLE 4-7 DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA - TOLIMA NUMERO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO 73443/2025/234 NUMERO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO.

Son CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON 54 CTVS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Responsable: CRISTIAN GUARNIZO VIVIANA

Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARI

Código Proyecto: NA

Meta:

YEIMY ROSIBEL RODRIGUEZ FLOREZ
TÉCNICO ADMINISTRATIVO (Jefe de Presupuesto)

Elaboró: rosibel

Modificó: